



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Calificación impedimento. MEDIDAS CAUTELARES por INFRANCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No. 2021-188 de VICTORIANA CI SAS contra FALABELLA COLOMBIA S.A.

Téngase en cuenta que el Artículo 315, numeral 2º, Código General del Proceso, exige que el apoderado tenga facultad para desistir, lo cual no sucede en este caso.

Sin embargo, como en trata de una actuación extraprocesal, el despacho tendrá en cuenta su manifestación, y por tanto, puede realizar el retiro de la solicitud de la referencia, con base en el Artículo 92 Código General del Proceso.

Déjense las constancias de ley, y vaya al archivo.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b740e92918a8f551f46cabdb28d9aa947ff4716f291c3ce7d78040ab912d717

Documento generado en 24/09/2021 11:31:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>